

el producto de otras. Funciones, y su Embexion,  
se haga siempre por el Ayuntamiento, con habi-  
tencia del Personero, y Diputados del Comun.

Nro. V. prospere a. v. en su mayor felicidad

Madrid 24 de sep. de 1767.

Alonzo de Aranda

M. N. L. Ciu. de Murcia.